

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho".

**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

MEMORÁNDUM N.º 1197 - 2024- MDM-OGA -SYLLM

A : LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE  
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE : CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI  
Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO : APROBACIÓN DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA : FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 – N.º- 0627 – META - 10

FECHA : Camisea, 23 de febrero del 2024



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, mediante el cual remite la solicitud de aprobación de la modificación del cuadro multianual de necesidades (CMN), cabe señalar que, para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se **APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0627**, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 020-2024 -GM/MDM** aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0316-2024-A-MDM/LC**.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la **Oficina General de Tecnologías de Información**, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0627 META – 0882, 04 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
  
CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI  
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DNI 44418042

C.C.  
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MEGANTONI**



*¡Juntos por el gran cambio!*  
**La Convención - Cusco**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

**FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06**

**SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)**

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	ANEXO N.º 06 - N.º0627-META-10
	Fecha	23/02/2024

2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
---	---------------------------

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
--	-----------------------------------

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de exclusión de Aprobación de la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 06 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.
-----------------------------	---

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos." se indica:</p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p>27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.</p> <p>27.4. En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.</p> <p>27.5. La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación</p> <p>27.6. Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.</p>
--	---

7.- RESPONSABILIDADES:	En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.
------------------------	--

8.- ACUERDOS ADOPTADOS:	La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.
-------------------------	---

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI <i>Teodilo Vinache Velasque</i> JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  CP. JOHN EVER J. CUERO GALVEZ CONTROL PREVIO
FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo, bajo responsabilidad.

## ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000627

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>04.10.01 - Gerencia De Electrificación Telecomunicaciones Y Desarrollo Energetico</b>										
22/02/2024	0000000882	050500010612	SEMILLA PASTO MARANDÚ - BRACHIARIA BRIZANTHA	Kilg	0.00	0.00	0.00	0.00	126.00	0.00
22/02/2024	0000000882	495701410155	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm X 12 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00
22/02/2024	0000000882	580200470003	DICLOFENACO SODICO 25 mg/mL INY 3 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
22/02/2024	0000000882	580300180004	CLOFENAMINA MALEATO 4 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
22/02/2024	0000000882	584200130001	SUERO ANTIOFIDICO LIOFILIZADO 100 mg/20 mg INY	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00
22/02/2024	0000000882	584200130002	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE INY	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
22/02/2024	0000000882	584400590006	GENTAMICINA 3 mg/mL SOL OFT 5 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
22/02/2024	0000000882	585000550004	MENTOL 2.7 g/100 g CRM 50 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
22/02/2024	0000000882	585100130001	SALES DE REHIDRATACION ORAL PLV 27.9 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00
22/02/2024	0000000882	586300010002	ORFENADRINA CITRATO 30 mg/mL INY 2 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00
22/02/2024	0000000882	586300100001	DICLOFENACO / ORFENADRINA 75 mg / 60 mg INY 3 mL + 2 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00
22/02/2024	0000000882	587100030001	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00
22/02/2024	0000000882	710600010107	ARCHIVADOR DE PLÁSTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A5	Unidad	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**  
  
**Teodor Rimache Velasquez**  
 JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



*¡Juntos por el gran cambio!*  
**La Convención - Cusco**  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## FORMATO DE TRAMITE

### SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

1.- NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	0882
	Fecha	22/02/24
2.- INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.	Dependencia	GERENCIA DE ELECTRIFICACION Y TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGETICO.
	Denominación del Área Usuaría	"CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL ANEXO CAPIRONA DE LA CC. NN DE CARPINTERO KIRIGUETI Y EL ANEXO OTSEGA DE LA CC. NN NUEVO MUNDO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO",
	(Meta)	0010 - 2024
3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	
	Atención. -	Oficina de Abastecimiento
4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.	
5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.	MEMORANDUN MULTIPLE N°018-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV	
6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	<p>Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:</p> <p><b>Artículo 27.- Modificaciones al CMN:</b></p> <p>27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.</p> <p>27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.</p>	
7.- RESPONSABILIDADES:	En Concordancia al Artículo 26 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados.	
8.- ACUERDOS ADOPTADOS:	El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.	
	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE SUPERVISION  Ing. Albino Ponce Conderi CIP N° 115117 INSPECTOR DE OBRA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI GERENCIA DE ELECTRIFICACION TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGETICO  ING. DANIEL INAMAN TACUSI CIP N° 114931 RESPONSABLE DEL OBRA
V° B DE LA DEPENDENCIA	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO	NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

**IMPORTANTE:** Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la **DEPENDENCIA** a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jefe inmediato.

## ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000882

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.10.01 GERENCIA DE ELECTRIFICACION TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGETICO  
Fecha de Solicitud: 22/02/2024

Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
050500010612	SEMILLA PASTO MARANDÚ - BRACHIARIA BRIZANTHA	Kilg	0.00	0.00	0.00	126.00	0.00	0.00
495701410155	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN 10 cm X 12 cm	Unidad	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00
580200470003	DICLOFENACO SODICO 25 mg/mL INY 3 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00
580300180004	CLORFENAMINA MALEATO 4 mg TAB	Unidad	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
584200130001	SUERO ANTIOFIDICO LIOFILIZADO 100 mg/20 mg INY	Unidad	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00
584200130002	SUERO ANTIOFIDICO POLVALENTE INY	Unidad	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00
584400590006	GENTAMICINA 3 mg/mL SOL OFT 5 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
585000550004	MENTOL 2.7 g/100 g CRM 50 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00
585100130001	SALES DE REHIDRATACION ORAL PLV 27.9 g	Unidad	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
586300010002	ORFENADRINA CITRATO 30 mg/mL INY 2 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	40.00	0.00	0.00
586300100001	DICLOFENACO / ORFENADRINA 75 mg / 60 mg INY 3 mL + 2 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00
587100030001	DEXAMETASONA FOSFATO (COMO SAL SODICA) 4 mg/2 mL INY 2 mL	Unidad	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00
710600010107	ARCHIVADOR DE PLÁSTICO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A5	Unidad	0.00	0.00	0.00	30.00	0.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):  
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
 GERENCIA DE ELECTRIFICACION TELECOMUNICACIONES Y DESARROLLO ENERGETICO  
 ING. DANIEL HERNANDEZ SAN JACUS  
 RESIDENTE DE OBRA

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
 GERENCIA DE SUPERVISION  
 Ing. Alvaro Ponce Condori  
 CIP N° 115117  
 INSPECTOR DE OBRA

Firma: Responsable del Área Usuaria